TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

S.O.C. N° 358/2019

COPIA
Gabriela Raquel Franco Piñanez
Gabinete de la Presidencia
06 FEB 2019
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Asunción, 5 de febrero de 2019

1048

SEÑOR PRESIDENTE:

REF.: RESCISIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN BNF-P Nº 511/2017.-

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a los miembros del Directorio de la Institución, con el objeto de hacer referencia a la rescisión del Contrato de Locación de Inmueble BNF-P N° 511/2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y el señor **RAMÓN MARIO GONZÁLEZ DAHER**, para "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 8/2017 PARA ALBERGUE DEL PERSONAL MILITAR DE CUSTODIA DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE LUQUE". Al respecto, cumplimos en informar cuanto sigue:

ANTECEDENTES

El Contrato surge como resultado de la Locación de Inmueble Determinado Nº 8/2017, para "LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 8/2017 PARA ALBERGUE DEL PERSONAL MILITAR DE CUSTODIA DE LA SUCURSAL DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO EN LA CIUDAD DE LUQUE", aprobado por Resolución Nº 12 Acta 92 de fecha 17 de octubre de 2017, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.

En dicha oportunidad, el señor **RAMÓN MARIO GONZÁLEZ DAHER**, resultó adjudicado conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Finca Nº/Cuenta Corriente	Domicilio/Distrito/ Localidad	Cantidad (meses)	Unidad de Medida	Costo Mensual (IVA Incluido) G.	Costo total (IVA Incluido) G.
1	80131502 -001	Locación de Inmueble para Albergue del Personal Militar de Custodia de la Sucursal, en la ciudad de Luque.	Finca Nº 1001 Cta. Cte. Catastral Nº 27-0064-07	14 de Mayo Nº 31 c/ Gaspar Rodriguez de Francia	24	Meses	1.600.000	38.400.000
TOTAL: Guaraníes treinta y ocho millones cuatrocientos mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----								**38.400.000**

La vigencia del citado contrato fue estipulada por el plazo de 24 meses, contados a partir del 30 de noviembre de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2019.

La solicitud vía correo electrónico de fecha 29 de enero de 2019, remitida por la Gerencia de la Sucursal Luque solicitando la rescisión del Contrato de Locación de Inmueble BNF-P Nº 511/2017 suscrito con el señor **RAMÓN MARIO GONZÁLEZ DAHER**, teniendo en cuenta que la Sucursal del BNF en la ciudad de Luque ya se encuentra operando en el nuevo local ubicado en la calle San Martín y Pedro Juan Caballero - Luque, según Contrato BNF-P Nº 648/2018 de fecha 21 de diciembre de 2018, suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y el señor Santiago Adrián Villagra Cabrera.

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO NUESTRO BANCO
DIVISION CONTRATACIONES

S.O.C. N° 358/2019

CONSIDERACIONES

Artículo 45° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas." - TERMINACIÓN DE CONTRATOS:

"Los organismos, las entidades y las municipalidades podrán dar por terminados los contratos de locación suscritos con los particulares, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del locador, con la sola condición de que se les notifique con treinta días calendario de anticipación".

Clausula Octava del contrato:

*El **LOCATARIO** podrá dar por terminado este contrato, en forma unilateral, sin derecho a indemnización o reclamo alguno por parte del LOCADOR, con la sola condición de que se le notifique con treinta (30) días calendarios de anticipación, conforme a lo dispuesto en el Art. 45 de la Ley 2051/03.*----------

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas y en atención a la solicitud vía correo electrónico de fecha 29 de enero de 2019 de la Gerencia de la Sucursal Luque, elevamos el presente informe acompañado del Proyecto de Resolución de rescisión unilateral de contrato, a ser remitida al locador del inmueble señor **RAMÓN MARIO GONZÁLEZ DAHER**, así como a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para su publicación en el SICP (Sistema de Información de las Contrataciones Públicas).

Atentamente.

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DIVISIÓN CONTRATACIONES
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías

JOSÉ B. DUARTE RAMÍREZ
Jefe
Sección Control, Ejecución de Contratos y Garantías

SUBGERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES · BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO · DIVISION CONTRATACIONES

MARIELA ALSINA
Jefa
División Contrataciones

RUBEN D. CENTURION MENDEZ
Subgerente
Subgerencia Operativa de Contrataciones

GUSTAVO JESÚS MORA VILLALBA
Gerente General
Banco Nacional de Fomento